



FLP 2138/2024/1/RH1

RODRIGUEZ MARIA CECILIA POR SI Y
EN REPRESENTACION DE SU HIJO
MENOR DE EDAD, A. C. c/ ANSES s/
PENSIONES.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa RODRIGUEZ MARIA CECILIA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD, A. C. c/ ANSES s/ PENSIONES”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con el requisito previsto en el artículo 7º, inciso c, del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Por ello, habiendo intervenido el señor Defensor General de la Nación interino, se desestima la presentación directa. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la ANSES, representada por el **DR. CLAUDIO FABIÁN POZO**.
Tribunal de origen: **CÁMARA FEDERAL DE LA PLATA - SALA II**.
Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO FEDERAL DE JUNÍN**.